



Asamblea General

Distr. general
29 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 161 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Proyecto de presupuesto para la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 13 de mayo de 2003 y el 30 de junio de 2004

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI) para el período comprendido entre el 13 de mayo de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/58/370). Durante su examen del asunto, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional.
2. En su resolución 1479 (2003), de 13 de mayo de 2003, el Consejo de Seguridad decidió establecer la MINUCI por un período inicial de seis meses, con el mandato de facilitar la aplicación del Acuerdo de Linas-Marcoussis por las partes de Côte d'Ivoire (S/2003/99, anexo I). La Comisión Consultiva tiene entendido que el Consejo de Seguridad ha comunicado al Secretario General que la MINUCI debe considerarse una misión política especial.
3. El proyecto de presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 13 de mayo de 2003 y el 30 de junio de 2004 asciende a 29.881.700 dólares, cifra que incluye gastos de 1.009.700 dólares en el período comprendido entre el 13 de mayo y el 30 de junio de 2003 y estimaciones de gastos por valor de 28.872.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004. El presupuesto prevé el despliegue gradual de 76 oficiales de enlace militar, 69 funcionarios de contratación internacional, 81 funcionarios de contratación nacional y 7 voluntarios de las Naciones Unidas (A/58/370, resumen). El Secretario General informó de que la Misión establecería su cuartel general en Abidján y desplegaría personal militar y civil en ocho destacamentos establecidos en todo el país (véase S/2003/801, párrs. 21 a 24). Se informó a la Comisión de que el acuerdo sobre el estatuto de la Misión entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Côte d'Ivoire se había firmado el 18 de septiembre de 2003.



4. La Comisión Consultiva recibió un organigrama detallado de la Misión, en el que se indicaban la estructura jerárquica, la denominación de los cargos, y el número y la categoría de los puestos en cada dependencia. **La Comisión opina que la Misión tiene demasiadas dependencias orgánicas y que el número y la categoría de los puestos propuestos para algunas de ellas no se han justificado adecuadamente. La Comisión insta a la Misión a que reexamine su estructura, con miras a racionalizarla combinando algunas dependencias y revisando las categorías de los puestos. Por ejemplo, la Comisión opina que los puestos de la Oficina de Asuntos Políticos (1 D-1, 1 P-4 y 3 P-3) se podría fusionar con los puestos de la Oficina de Asuntos Civiles (1 P-5, 2 P-4, 1 voluntario de las Naciones Unidas, 1 puesto del cuadro de servicios generales y 1 puesto de contratación nacional) (véase A/58/370, párrs. 11 y 16, y anexo I). Además, las categorías propuestas para los puestos de jefes de dependencia de la División de Administración son superiores a las que la Comisión estima justificadas en vista de las funciones que se describen en el proyecto de presupuesto (por ejemplo, la Sección de Administración de Edificios e Infraestructura y la Sección de Abastecimiento), y algunas dependencias podrían racionalizarse y fusionarse.**

5. **La Comisión Consultiva recomienda también que en las operaciones de la MINUCI se procure usar más personal de contratación nacional y voluntarios de las Naciones Unidas, con arreglo a sus anteriores recomendaciones (A/57/772, párr. 80, y A/55/874, párrs. 43 a 45).**

6. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la presentación simplificada de los objetivos de la Misión agrupados por componente, con arreglo al marco presupuestario basado en los resultados, que se hace en la sección I del documento. La Comisión toma nota de los principales productos que contribuirán a los logros previstos de la Misión y los indicadores de progreso que se han seleccionado para medir los progresos alcanzados en la consecución de esos logros. **La Comisión opina que es necesario perfeccionar la formulación de los indicadores de progreso (por ejemplo, los indicadores de progreso para los incidentes de seguridad aérea, en el componente 3, Apoyo, son cuestionables). Además, la Comisión destaca que la presentación simplificada del presupuesto, basada en los resultados, no debe afectar la cabal justificación de los recursos solicitados. En relación con ello, la Comisión considera que es necesario seguir esforzándose por justificar cabalmente los recursos y vincularlos con el plan de aplicación del mandato.**

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que en el plan de ejecución de la MINUCI se preveía una aplicación limitada del Acuerdo de Linas-Marcoussis en el período 2003/2004 (véase S/2003/801, párrs. 8 a 19). La Comisión tiene entendido que la plena aplicación del Acuerdo necesitaría un nivel de recursos muy superior al solicitado para la MINUCI en el proyecto de presupuesto. Ante un pedido de la Comisión, se le informó de que en los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre Côte d'Ivoire (S/2003/374 y Corr.1) y sobre la MINUCI (S/2003/801) se había previsto que las elecciones presidenciales y legislativas se celebrarían en el segundo semestre de 2005. Sin embargo, en la presente etapa no se pueden determinar el tamaño, la escala y ni el alcance futuros de la Misión, como así tampoco el nivel de recursos que podría ser necesario para alcanzar ese objetivo. Ello dependerá de la evolución de la situación sobre el terreno, en particular de los cambios en la situación política y estratégica en el país.

8. Entre los logros previstos de la Misión en el componente 1, Componente civil sustantivo, figuran una mejora de la situación humanitaria y un mayor respeto de los derechos humanos en Côte d'Ivoire. Para promover la consecución de ese objetivo, la Misión propone establecer una Oficina de Derechos Humanos encabezada por un oficial superior de derechos humanos (P-5), con 11 oficiales de derechos humanos (2 P-4, 5 P-3 y 4 voluntarios de las Naciones Unidas), 1 auxiliar administrativo (Servicio Móvil) y 2 empleados/auxiliares de idiomas (de contratación nacional) (A/58/370, párr. 15).

9. La Comisión Consultiva observa que, según se indica en el informe del Secretario General sobre la MINUCI (S/2003/801, párrs. 29 y 30), las actividades de la Misión en materia de derechos humanos tendrán como finalidad principal facilitar y apoyar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Linas-Marcoussis relativas a los derechos humanos, así como supervisar la situación de los derechos humanos en Côte d'Ivoire, con especial atención a los derechos de las mujeres y los niños, incluidos los niños combatientes, y presentar informes al respecto. Hay otras entidades de las Naciones Unidas cuyas actividades en Côte d'Ivoire tienen los mismos objetivos, entre las que cuentan, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). **La Comisión confía en que haya una cooperación y coordinación estrechas con el ACNUDH y los relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos para evitar la posibilidad de una superposición de funciones y una duplicación de actividades y recursos. La Comisión recomienda que el ACNUDH sea el organismo coordinador de las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Côte d'Ivoire.**

10. Se solicita un crédito de 2,5 millones de dólares para dos aeronaves (1 helicóptero de pasajeros y de carga MI-8 mediano y 1 avión ligero de pasajeros B-200) para el transporte de personal y de carga en el interior del país y la evacuación de enfermos y heridos (A/58/370, párr. 43). **En relación con ello, la Comisión Consultiva confía en que se tomen plenamente en cuenta las opiniones expresadas en su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/57/772, párr. 108), especialmente respecto de la configuración y utilización de los bienes aéreos.**

11. La Comisión Consultiva observa que, sobre la base de las proporciones establecidas para el personal militar y civil, se solicita un crédito de 1,6 millones de dólares para la adquisición de diversos artículos de equipo de tecnología de la información, piezas de repuesto y suministros, programas informáticos y las licencias y derechos correspondientes y servicios de tecnología de la información. La Misión instalaría, utilizaría y mantendría 141 ordenadores de escritorio y 52 ordenadores portátiles conectados por medios convencionales e inalámbricos a redes de área extensa y locales. La estimación incluye también 326.100 dólares para sustituir el equipo transferido de las existencias para el despliegue estratégico en Brindisi (A/58/370, párr. 45). Se proporcionó a la Comisión información detallada sobre las proporciones relativas de equipo informático para el personal militar y civil, y sobre los artículos de equipo informático transferidos de las existencias para el despliegue estratégico y sus costos, en particular las computadoras portátiles reforzadas a prueba de impactos, derrames accidentales de líquidos y otros percances. **La Comisión confía en que las cantidades de equipo informático que realmente se utilicen se correspondan con las necesidades de la Misión. En relación con**

ello, la Comisión confía en que se tomen en cuenta sus observaciones anteriores sobre cuestiones de informática (véase A/57/772, párr. 106).

12. La Comisión Consultiva recibió información detallada sobre las necesidades de capacitación para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004. La estimación de 138.300 dólares para gastos de capacitación comprende capacitación en tecnología de información y comunicaciones (40.400 dólares), transporte terrestre (13.000 dólares), seminarios de información pública (78.600 dólares) y procedimientos financieros (6.300 dólares). Esas sumas son para viajes relacionados con actividades de capacitación, además de 21.000 dólares en concepto de cargos y servicios incluidos en la partida de “suministros, servicios y equipo de otro tipo” (véanse las observaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones de capacitación en su informe A/57/772, párrs. 129 y 131).

13. Ante un pedido de la Comisión Consultiva, se le informó de que, en vista del rápido progreso técnico en las esferas de la informática y las comunicaciones, era necesario que el personal de la Misión recibiera capacitación permanente. Dicha capacitación permitiría a los funcionarios mantenerse al día con la nueva tecnología y facilitaría la instalación, el funcionamiento y la conservación eficientes del equipo y de los sistemas desplegados en las misiones sobre el terreno. La instalación y la conservación del equipo informático y de comunicaciones en las misiones sobre el terreno corre por cuenta de funcionarios de la Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información de la División de Administración, y no de los proveedores del equipo, debido a la naturaleza permanente de esa actividad. Algunos cursos de capacitación se dictan en módulos, por lo que los funcionarios que han participado en el primer módulo deben asistir a las sesiones siguientes para lograr una capacitación completa y cabal.

14. Ante un pedido de la Comisión Consultiva, se le informó de las dietas por misión establecidas para la MINUCI. Con efecto a partir del 1° de septiembre de 2003, sobre la base del estudio realizado en la zona de la misión, las dietas son de 140 dólares para los primeros 30 días y 122 dólares después de 30 días. Las dietas se pagan en dólares de los Estados Unidos y se revisan a intervalos periódicos a la luz de la evolución de la situación operacional en la zona de la misión.

15. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la estimación de 28.872.000 dólares para la MINUCI para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004. Corresponde a la Asamblea General decidir si se ha de establecer una cuenta especial para la MINUCI.